

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DATOS ABIERTOS

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015

(Título 9, Capítulo 1 — Gobierno Digital)

1. Objetivo

Establecer los criterios institucionales bajo los cuales la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte (IETAR) identifica, gestiona y publica su información como datos abiertos, entendidos como aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, conforme a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

2. Alcance y proporcionalidad

La IETAR es una institución educativa oficial de carácter rural, de baja complejidad administrativa, que no genera volúmenes significativos de datos estructurados de interés público más allá de su información básica de gestión escolar. En consecuencia, esta política se aplica de manera proporcional a la naturaleza, tamaño y capacidad técnica de la institución, sin que ello exima del cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

3. Principios

- Gratuidad: la información publicada como datos abiertos no tiene costo para quien la consulta o reutiliza.
- Accesibilidad: se publica en formatos que faciliten su descarga y lectura (hojas de cálculo, CSV, PDF con texto seleccionable), evitando en lo posible imágenes escaneadas no editables.
- Actualidad: la información se actualiza periódicamente, indicando la fecha de la última actualización.
- No exclusividad: la información publicada no está sujeta a licencias que restrinjan su libre uso, reutilización o redistribución. La licencia de los productos visuales es Creative Commons Versión 2.0

4. Conjuntos de datos identificados

A la fecha, la IETAR identifica los siguientes conjuntos de información susceptibles de publicarse como datos abiertos, en la sección de Transparencia del sitio web institucional (ietarsantana.co):

- Calendario académico anual.
- Ejecución presupuestal por trimestre (cuando se encuentre disponible en formato de hoja de cálculo).



- Cronograma de actividades institucionales.

Los demás procesos de la institución (contratación, nómina detallada, información disciplinaria de estudiantes, entre otros) no se publican como datos abiertos por tratarse de información clasificada, reservada, o de datos personales protegidos por la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), o por no aplicar a la naturaleza administrativa de la institución.

5. No aplicabilidad de conjuntos adicionales

La IETAR no maneja procesos de contratación pública propia, bases de datos estadísticas de gran escala, ni sistemas transaccionales que generen *datasets* adicionales a los aquí relacionados. Esta situación se revisará y actualizará en caso de que la institución llegue a generar nueva información susceptible de apertura.

6. Responsable

La actualización y publicación de los conjuntos de datos abiertos estará a cargo del área de Tecnología e Informática de la institución, en coordinación con la Rectoría.

Se firma en Santana, Boyacá, a los 28 días del mes de julio de 2026.

ANA VICTORIA SOLANO GUÍO

Rectora

Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte”